



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE



La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí;
LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA, R.L.)**, en contra de **ALFREDO GUTIÉRREZ DEL CID**, se ha señalado el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien inmueble que a continuación se describe:

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4306, FOLIO REAL N° 412371 (F) ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN CALLE JARAMILLO., BARRIADA JARAMILLO., CORREGIMIENTO JARAMILLO, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ. SUPERFICIE DE 247M2.82DC2. PLANO NO.404-05-20354 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: GONZALO GONZÁLES; SUR: VEREDA A LA CARRETERA PRINCIPAL A OTROS LOTES, SERVIDUMBRE; ESTE: GONZALO GONZÁLES, EFRAÍN GONZÁLES C, OFELIA MARTÍNEZ M; OESTE: VEREDA A LA CARRETERA PRINCIPAL A OTROS LOTES. FECHA DE INSCRIPCIÓN:15/01/2013. **TITULAR (ES) REGISTRAL (ES)** ALFREDO GUTIÉRREZ DEL CID (CÉDULA 4-202-16) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "SAN ANTONIO" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CACSA, R.L. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 13/OCT./2023, EN LA ENTRADA 422304/2023 (0).

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS BALBOAS CON 88/100 (B/.35,926.88)**, que es el valor decretado en el libramiento de pago, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate en las mismas horas señaladas, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **MIÉRCOLES, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.


LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ